

MEDIOS AUDIOVISUALES CONCURSO DE DOCUMENTALES

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

El **Fondo Nacional de las Artes** llama a concurso de largometrajes documentales para mayores de 18 años, argentinos y extranjeros que habiten legalmente en nuestro país.

ARTÍCULO 2º - REQUISITOS

- Presentar una obra documental de una duración mínima de 45 minutos.
- Acompañar la propuesta con una descripción de la obra: sinopsis y ficha técnica (título, año, duración, equipo técnico)
- Podrá presentarse un solo documental por participante.
- Si bien no es un requisito excluyente, el FNA recomienda que se registren previamente las obras a concursar en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
- Se recibirán obras realizadas o estrenadas, en fecha no anterior al 1º de enero de 2015.
- En caso de resultar ganador de dos o más concursos de Audiovisuales organizados por el **Fondo Nacional de las Artes** deberá optarse por un único beneficio.

ARTÍCULO 3º - INSCRIPCIÓN

La convocatoria se realiza desde el 25 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2016.

Las obras podrán presentarse online, a través de la página Web del FNA, por correo postal o personalmente en la sede del **Fondo Nacional de las Artes** en Alsina 673, 4º Piso, CABA (C.P. 1087), de lunes a viernes de 10.00 a 16.00hs.

- Por la Web: Deberán registrarse como artistas en www.fnartes.gov.ar, completar el formulario y enviar el link de la obra a través de Youtube, Vimeo o plataformas similares.
- Presencial o por correo postal: Deberán presentar tres copias del original en un pendrive o disco externo en formato de archivo .AVI, .MOV, .MP4, .QT, .WM. Cada copia deberá presentarse en un sobre A4 con el nombre del autor y el título de la obra en la tapa. Asimismo, en un sobre aparte, deberá incluirse la descripción de la obra (sinopsis y ficha técnica), los datos del titular de la obra (nombres y apellidos, nacionalidad, documentos de identidad, domicilio, teléfono y correo electrónico) y el reglamento firmado.

ARTÍCULO 4º - PREMIOS

Primer Premio: \$ 100.000.

Segundo Premio: \$ 60.000.

Tercer Premio: \$ 40.000.

ARTÍCULO 5º - COMPROMISO DE LOS POSTULANTES

Los autores premiados manifestarán por escrito su aceptación al premio dentro de los 10 días de la notificación correspondiente vía mail, por correo postal o personalmente al FNA. Los premiados

deberán tener actualizada su situación frente a la AFIP.

Los ganadores podrán recibir el importe del premio mediante transferencia bancaria. En este caso deberán notificar por escrito el número de su Cuenta Bancaria Única (CBU), el CUIT y/o CUIL. Asimismo podrán optar por retirar personalmente el cheque con el importe del premio, en la sede del FNA, Alsina 673, CABA.

ARTÍCULO 6º - SELECCIÓN

La selección de las obras estará a cargo de un jurado compuesto por especialistas. Estos darán a conocer su dictamen dentro de los 60 días de haberse constituido. El jurado emitirá un Acta con la nómina de ganadores que será elevada para su consideración al Directorio del FNA.

ARTÍCULO 7º - DIFUSIÓN DE LOS AUTORES GANADORES

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este concurso, el postulante presta su conformidad, en caso de resultar premiado, para difusión y/o exhibición de su nombre y el título de la obra, como asimismo una sinopsis de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine el FNA por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por éste, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

ARTÍCULO 8º - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

El FNA conserva el derecho de realizar la difusión de las obras premiadas en los términos descriptos en el Artículo 7º del presente, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor.

ARTÍCULO 9º - LIMITACIONES Y BENEFICIOS

El **Fondo Nacional de las Artes** no tendrá a su cargo la devolución del material presentado al presente concurso. Los postulantes deberán retirar el mismo en un plazo no mayor de sesenta días posteriores al dictamen del jurado. El FNA no se responsabilizará por el extravío o el daño que pueda sufrir el material presentado. El solo hecho de inscribirse para optar a los beneficios de este concurso implica, por parte de los postulantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación".

ARTÍCULO 10º - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el Directorio del **Fondo Nacional de las Artes**.

Lugar: _____

Fecha: / /

Firma del postulante: _____

Aclaración: _____